

**Programa ONU-REDD  
Panamá  
Formulario de  
presentación**

---

UN-REDD PROGRAMME

---

Octubre 2009

**Programa Nacional (PN)**  
**Formulario de presentación a la Junta Normativa del Programa ONU-REDD**

**1. Presentación a la Junta Normativa**

Reunión de la Junta Normativa <input checked="" type="checkbox"/> No. 3	Reunión entre períodos de sesiones <input type="checkbox"/>
Fecha de la reunión: 29 a 30 de octubre de 2009	Fecha de la decisión entre períodos de sesiones:

**2. Resumen del Programa Nacional**

*Datos del Programa Nacional*

País	Panamá
Título del Programa <sup>1</sup>	Programa ONU-REDD Panamá
Entidad(es) asociada(s) <sup>2</sup>	ANAM - Autoridad Nacional del Ambiente

*Datos de los representantes de los organismos participantes de las Naciones Unidas*

Coordinador Presidente de las Naciones Unidas: <i>Nombre:</i> José Eguren	Información de contacto: <i>Teléfono:</i> +507-3024500 <i>Correo electrónico:</i> jose.eguren@undp.org
FAO: <i>Nombre:</i> Deodoro Roca <i>Título:</i> Representante de País	Información de contacto: <i>Teléfono:</i> <i>Correo electrónico:</i> deodoro.roca@fao.org
PNUD: <i>Nombre:</i> Peter Grohmann <i>Título:</i> Director de País	Información de contacto: <i>Teléfono:</i> +507-3024601 <i>Correo electrónico:</i> peter.grohmann@undp.org
PNUMA: <i>Nombre:</i> Angela Cropper <i>Título:</i> Directora Ejecutiva Adjunta	Información de contacto: <i>Teléfono:</i> +254-20-7621234 <i>Correo electrónico:</i> angela.cropper@unep.org

*Tipo de Programa Nacional*

<b>Título íntegro del PN:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Nuevo PN íntegro <input type="checkbox"/> Continuación de un PN inicial <input type="checkbox"/> Otros (explicar)	<b>PN inicial</b> <input type="checkbox"/> Nuevo PN inicial <input type="checkbox"/> Continuación de una financiación anterior <input type="checkbox"/> Otros (explicar)
--	---

<sup>1</sup> El término "programa" se emplea para proyectos, programas y programas conjuntos.

<sup>2</sup> Se hace referencia a contrapartes nacionales. Enumere primeramente la entidad rectora.

### 3. Resumen Ejecutivo

El cúmulo cada vez mayor de presiones sobre los recursos naturales de Panamá, en particular los recursos forestales, es la razón por la que es preciso contar urgentemente con un enfoque basado en incentivos para disminuir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques (REDD – según se considera con arreglo al Plan de Acción de Bali). La presente propuesta tiene por fin establecer la capacidad para que Panamá reconcilie la promoción y la financiación de un cambio en la manera en que los recursos forestales se utilizan, la creación de una cultura ambiental dirigida a la conservación para un desarrollo sostenible, y las oportunidades que Panamá ofrece para participar en el esfuerzo mundial dirigido a disminuir las emisiones, y para ello lograr una economía competitiva con bajas emisiones de carbono.

El Gobierno de Panamá ha determinado varios problemas para aplicar un mecanismo REDD. Entre ellos figuran una información fragmentada sobre las causas, la dinámica y los índices de deforestación en Panamá (cuya evaluación correspondiente a 2008 se encuentra en marcha); la falta de capacidad e inversiones para vigilar y proteger los bosques, en particular a nivel distrital; la falta de cooperación interdisciplinaria; la debilidad institucional a los niveles regional y local en la ejecución de las políticas nacionales, la falta de claridad en el marco jurídico, la falta de concienciación respecto de los beneficios que los bosques proporcionan; la limitada comprensión de las causas subyacentes de la deforestación en determinadas regiones, la falta de claridad sobre los derechos de emisión de carbono en las tierras indígenas y no indígenas, y la inseguridad de la tenencia.

Por esas razones, el “Programa ONU-REDD Panamá” contribuirá a adoptar y organizar las medidas necesarias para iniciar el proceso de “preparación” que posibilitará al país participar en un mecanismo REDD en el futuro, a finales de 2012. Los objetivos generales son recuperar o aumentar la cubierta forestal, medida respecto de un parámetro de referencia nacional, de manera que los bosques proporcionen a las comunidades servicios de ecosistemas y nuevas fuentes de ingreso; así como fortalecer la gestión ambiental general en Panamá.

El marco jurídico existente establece que la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), la sociedad civil y el sistema Interinstitucional, en calidad de entidad de coordinación, se encarguen de la gestión de las cuestiones ambientales. COONAPIP, la Coordinadora Nacional de los Pueblos Indígenas de Panamá, desempeñará una función clave en la coordinación y las comunicaciones en el marco del proceso de preparación del REDD sobre tierras indígenas, y con ello contribuirá a los esfuerzos dirigidos a incorporar plenamente a las poblaciones indígenas en la iniciativa REDD y asegurar que esas poblaciones se beneficien plenamente de esos esfuerzos. La ANAM y la COONAPIP han iniciado diálogos periódicos en nueve foros en el país siguiendo el principio de consentimiento libre, previo y fundamentado.

*El Programa ONU-REDD Panamá contribuirá a:*

- a) La elaboración de un marco jurídico válido para la aplicación de la estrategia REDD nacional que incluya recomendaciones sobre los derechos de emisión de carbono y claridad respecto de la tenencia de la tierra.
- b) La elaboración de un marco operacional para aplicar la estrategia REDD nacional, con inclusión de un análisis de las causas actuales y futuras de la deforestación; una evaluación de los programas, la infraestructura logística y las necesidades financieras existentes a los niveles nacional y local; el establecimiento de un mecanismo de registro de carbono para su coordinación y supervisión, y la planificación para consultar con todos los interesados directos indígenas, de la sociedad civil y del sector privado.
- c) El fortalecimiento de la capacidad nacional para la aplicación de la estrategia REDD, asignándose atención especial a los sistemas de medición, presentación de informes y verificación (MRV), los modelos financieros, el marco jurídico, la vigilancia y la evaluación, la gestión participativa, los sistemas de información, la conservación de la diversidad biológica y la gestión a nivel local.
- d) La elaboración de un sistema transparente, válido y funcional de pagos y distribución de los beneficios.
- e) La elaboración de un inventario nacional y un sistema de vigilancia para el carbono forestal que posibilite la participación plena de los expertos locales en la obtención de datos y para fomentar la capacidad.
- f) El establecimiento de un marco hipotético de emisiones de referencia, sobre la base de la consolidación y armonización de datos existentes pero discretos, que ofrezca varias opciones.
- g) La elaboración de un sistema de contabilidad de emisiones de carbono y para generar información sobre las emisiones, explorándose posibles sinergias nacionales.

En efecto, en el *Programa ONU-REDD Panamá* se define un conjunto de requisitos mínimos de la preparación y para prestar apoyo al país en la tarea de establecer su vía hacia la consecución de la aplicación de la REDD.

#### 4. Presupuesto del Programa Nacional (Fuente Fondo ONU-REDD únicamente)

Resultados	Total nacional (dólares EE.UU)	Asignaciones de transferencia	FAO (dólares EE.UU)	PNUD (dólares EE.UU)	PNUMA (dólares EE.UU)	
1. Establecimiento de capacidad institucional para la coordinación y ejecución eficientes de un programa REDD en Panamá	2.155.141					
a. Marco jurídico válido para la aplicación de la estrategia REDD Nacional						
b. Marco operacional para la aplicación de la estrategia REDD						
c. Fortalecimiento de la capacidad sectorial, institucional, municipal e individual						
d. Sistema válido y operativo de pagos y distribución de los beneficios						
2. Capacidad técnica para vigilar, medir, presentar informes y verificar reducciones de emisiones resultantes de la deforestación y la degradación de los bosques	2.798.131					
a. Inventario y sistema de vigilancia nacionales para los bosques y las emisiones de carbono						
b. Marco hipotético de emisiones a modo de referencia						
c. Sistema de contabilidad para las emisiones de carbono y para generar información sobre las emisiones						
Gastos indirectos de apoyo	346.728					
<b>Total General (\$)</b>	<b>5.300.000</b>					

NOTA: Junto con el documento del PN firmado debe proporcionarse a la Secretaría de ONU-REDD (para su remisión al Agente Administrativo) un desglose de las asignaciones presupuestarias que se rija por las “categorías presupuestarias de partidas armonizadas” del NP. Véase el anexo 1.

#### 5. Examen de la Secretaría

##### *Criterios de presentación*

(a)	¿Concuerda el PN con el Documento Marco del Programa ONU-REDD?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/>
(b)	¿Participó el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en la presentación del PN?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/>
(c)	¿Está incluida la documentación de la(s) reunión(ones) de validación en el país?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/>
(d)	¿Incluyó la validación a la contraparte gubernamental nacional (o la entidad designada)?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/>

## 5. Examen de la Secretaría

(e)	¿Incluyó la validación representación de la sociedad civil/los pueblos indígenas de conformidad con la Orientación Operacional <sup>3</sup> de ONU-REDD?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/>
(f)	¿Se ajusta el PN al formato establecido ( <i>incluidos la carátula, el marco de resultados, y otros elementos</i> )?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/>
(g)	¿Cumple el NP el Reglamento de ONU-REDD y la Orientación Operacional pertinente?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/>
(h)	¿Se proporciona la asignación presupuestaria necesaria (véase la sección 3 <i>supra</i> )?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/>
(i)	¿Se incluyen los Gastos de Apoyo Indirectos en la tasa aprobada?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/>
(j)	¿Se completó el Resumen Programático? ( <i>para su publicación en el sitio web</i> )	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/>
(k)	¿Se incluye el Informe sobre la marcha de los trabajos? ( <i>para financiación suplementaria únicamente</i> )	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/>

Si la respuesta a cualesquiera de las preguntas es 'No' o 'Indefinido', o si es necesario ofrecer explicación adicional, sírvase proporcionarla a continuación:

Las asignaciones de "transferencia" entre los organismos de las Naciones Unidas aún no se han proporcionado; no obstante, está previsto que se faciliten antes de la reunión de la Junta Normativa y se pondrá a disposición de los miembros de la Junta Normativa.

<sup>3</sup> En este contexto, el(los) representante(s) se determinarán de una de las maneras siguientes:

i. Representante(s) determinado(s) por sí mismo(s) que cumpla(n) los requisitos siguientes:

- Seleccionado mediante un proceso participativo, consultivo
- Que cuente con cobertura o redes nacionales
- Experiencia previa de trabajo con el Gobierno y el sistema de las Naciones Unidas
- Experiencia demostrada en actuar en calidad de representante, que reciba información de una amplia variedad de organizaciones de la sociedad civil/pueblos indígenas, consulte con las mismas y les suministre información de retorno

ii. Representante(s) que haya(n) participado en una misión de dimensionamiento o formulación, o ambas, del Programa ONU-REDD y sea miembro de un órgano consultivo del programa ONU-REDD establecido como resultado de la misión

iii. Persona(s) reconocida(s) como representante(s) legítimo(s) de una red nacional de la sociedad civil o de organizaciones de pueblos indígenas (por ejemplo, el Small Grants National Steering Committee o el National Forest Programme Steering Committee del FMAM), o ambas cosas.

## 5. Examen de la Secretaría

### *Cuestiones objeto de examen*

#### (l) Participación de los interesados directos gubernamentales y no gubernamentales en el PN

En la reunión de la Junta Normativa celebrada en junio de 2009 se formularon preguntas sobre la participación en el PN tanto de los interesados directos gubernamentales como los no gubernamentales. Por un lado, un nuevo equipo de gobierno estaba por entrar en funciones y, por el otro, no se había llevado a cabo ningún proceso de validación para el Programa Nacional ONU-REDD con los interesados directos de la sociedad civil y los pueblos indígenas. Además, los pueblos indígenas habían expresado su preocupación respecto del proceso nacional de REDD.

A partir de julio se ha adoptado un importante número de medidas que ponen de manifiesto la renovación y el reforzamiento de la participación en el PN:

- Comunicación oficial enviada por el Gobierno al Coordinador Residente de las Naciones Unidas (julio) en la que confirma su apoyo al Programa ONU-REDD en Panamá y designa a la ANAM como contraparte oficial de los organismos de las Naciones Unidas
- Participación continua y periódica de la administración de nivel superior de la ANAM, incluidos el Administrador y el Subadministrador
- Participación de otros ministerios importantes, incluido el Ministerio de Economía y Finanzas
- Acuerdo con la COONAPIP (representantes de pueblos indígenas) para participar en la finalización del PN y decisión de poner a disposición 6 técnicos indígenas para trabajar a tiempo completo con la ANAM y los organismos de las Naciones Unidas
- El Administrador de la ANAM convocó oficialmente la reunión de validación y el hecho de que la ANAM, la COONAPIP, el Ministerio de Economía y Finanzas, los organismos de las Naciones Unidas y otros interesados directos participaron en la reunión

Las medidas adoptadas a partir de julio demuestran claramente la participación de los interesados directos gubernamentales y no gubernamentales en el PN.

#### (m) Nivel de consulta, participación e implicación

Paralelamente al aumento de la participación de los interesados directos, ha tenido lugar un aumento proporcional en la consulta, la participación y la implicación. La ANAM ha adoptado medidas claras con miras a ampliar el número de interesados directos gubernamentales y no gubernamentales que participan en el proceso, lo cual se pone de manifiesto por los hechos siguientes:

- Una reunión nacional de interesados directos (18 de septiembre), que dio lugar a la creación oficial de un Comité Nacional REDD
- Reuniones periódicas en curso entre la COONAPIP y la ANAM, que han dado por resultado el acuerdo de apoyar la participación de personas indígenas en la revisión del PN
- Un curso práctico nacional de la COONAPIP (6 de octubre) en el que participaron 11 congresos indígenas y generó 19 recomendaciones para su inclusión en el PN revisado
- La participación plena de la COONAPIP en calidad de miembro del grupo de múltiples interesados directos que revisa el PN
- La participación cada vez mayor del Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales, especialmente en el examen de los componentes del PN relativos a la vigilancia de las emisiones de carbono forestales a nivel nacional, y dar respuesta a las observaciones formuladas por el realizador técnico independiente
- Reuniones periódicas en curso entre la administración de nivel superior de la ANAM y los organismos de las Naciones Unidas

El avance que ha tenido lugar a partir de julio no sólo demuestra un nivel suficiente de consulta, participación e implicación, sino que, en opinión de la Secretaría, representa el tipo de "buenas prácticas" que sería beneficioso compartir con otros países participantes en la REDD. Complacería a la Secretaría

## 5. Examen de la Secretaría

### *Cuestiones objeto de examen*

trabajar con Panamá y los organismos de las Naciones Unidas para documentar el proceso.

(n) Eficacia programática, coherencia con las estrategias nacionales y otras iniciativas pertinentes, y eficacia en función de los costos

El PN trata de la Estrategia Nacional del Ambiente y el marco de resultados trata del fortalecimiento de la disminución de la pobreza y las políticas de desarrollo rural. Además, el PN está vinculado al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), entre cuyos objetivos figura fortalecer las estrategias nacionales y la adopción de medidas a nivel local. No obstante, el PN carece de una descripción clara de la manera en que la Estrategia Nacional REDD se integra y contribuye al proceso de planificación nacional del desarrollo. Se recomienda que la Secretaría reexamine esta cuestión antes que tenga lugar la firma del PN.

Se hace poca referencia al Fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques (FCPF) y la manera en que el PN se coordina con la Propuesta de Planificación de la Preparación (PP-P) aprobada. Es necesario abordar esta cuestión. Si bien se entiende que el Programa ONU-REDD y equipos del FCPF han trabajado estrechamente en Panamá, ello no se refleja adecuadamente. Panamá podría ofrecer más información sobre la manera en que el PN y la PP-P se vincularán. Las dos iniciativas podrían vincularse habida cuenta de que el documento del PN está en proceso de finalización para su firma y aún está en marcha el proceso del Banco Mundial de diligencia debida para el acuerdo de donación.

(o) Gestión de los riesgos y probabilidad de lograr resultados satisfactorios

En julio el examinador técnico independiente determinó los riesgos siguientes:

- i. El equipo de gobierno entrante no participó en la propuesta.
- ii. Organismos importantes fuera del sector ambiental no participaron en la propuesta y no están comprometidos con la REDD.
- iii. Los conflictos entre la ANAM y los pueblos indígenas van en aumento.
- iv. Las actividades realizadas no contribuyen a disminuir las emisiones y la deforestación.
- v. La ANAM carece de la capacidad técnica e institucional para completar el proceso de elaboración y llevar a cabo eficazmente las actividades propuestas.
- vi. La donación no logrará aumentar de manera sostenible la capacidad institucional de la ANAM debido a la inestabilidad institucional y las rotaciones de personal.

Los puntos i) y ii) ya no se consideran riesgos. El nivel de riesgo del punto iii) ha disminuido apreciablemente. Los puntos iv) a vi) siguen siendo riesgos que deben manejarse en el curso normal de la aplicación de un programa como éste: equivalen a decir “el Programa puede fracasar”.

En el actual proyecto de PN se incluye un marco de vigilancia (Cuadro 2), en el que figuran determinados riesgos y supuestos. Si bien son útiles, la Secretaría recomienda que antes que el documento final del Programa Nacional se firme se incluya en el mismo una evaluación más detallada de los riesgos y las medidas de mitigación de los riesgos conexas. Debe aplicarse el enfoque de gestión de los riesgos establecido por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluido un registro de riesgos ambientales, financieros, operacionales, organizativos, políticos, reglamentarios, estratégicos y sociales.

Otros puntos:

Por intermedio de la ANAM se encomia al Gobierno de Panamá por el considerable esfuerzo realizado para dar respuesta a las cuestiones planteadas en junio.

El actual proyecto de PN aún no se ha finalizado para su firma. Se alienta a los organismos de las

## 5. Examen de la Secretaría

### *Cuestiones objeto de examen*

Naciones Unidas a que sigan trabajando con las entidades asociadas nacionales rectoras para dar forma final a los arreglos de aplicación y gestión de los fondos.

La Secretaría recomienda que se describa mejor la coordinación entre el PN y la PP-P. Habida cuenta de que el PN ha sido elaborado durante los últimos seis meses o más, es comprensible que no haya sido posible reconfigurar el Marco de Resultados en el contexto de los componentes de preparación armonizados recientemente. No obstante, sería conveniente que durante la finalización del documento para su firma se revise la sección 4 (estrategia) a fin de que incluya un resumen de la manera en que el PN contribuye al marco de preparación. Ello facilitará entender la forma en que el PN y la PP-P se complementan.

## 6. Examen técnico independiente

a) ¿Se llevó a cabo un examen técnico independiente?

Sí  No

De no ser así, ¿por qué razón?

### *Síntesis del examen técnico independiente*

Como se pidió en la segunda reunión de la Junta Normativa, el examen fue organizado inmediatamente y comenzó en julio. Esto coincidió precisamente con el momento en que el nuevo Gobierno de Panamá asumía el poder. De resultas de ello, el Gobierno ha incorporado las observaciones que figuran a continuación en el formato definitivo del Programa nacional.

El examinador señaló en principio los riesgos siguientes:

- El nuevo gobierno no asume responsabilidad respecto de la propuesta.
- Los principales organismos que no pertenecen al sector del medio ambiente tampoco han participado en la propuesta y no están comprometidos con la REDD.
- Aumentan los conflictos entre ANAM y los pueblos indígenas.
- Las actividades realizadas no contribuyen a reducir las emisiones ni la deforestación.
- La ANAM carece de capacidad técnica e institucional para completar el proceso de diseño y realizar las actividades propuestas con eficacia.
- El subsidio no logrará aumentar sosteniblemente la capacidad institucional de la ANAM debido a la inestabilidad institucional y a la rotación del personal.

Para aumentar la probabilidad de éxito y gestionar estos riesgos de la mejor manera posible, el examinador formuló las recomendaciones siguientes:

- Comenzar cuanto antes las consultas con el equipo de gobierno entrante e informar a los nuevos funcionarios con lujo de detalle los antecedentes de esta iniciativa.
- Adoptar medidas para asegurar la participación de alto nivel de los organismos pertinentes ajenos a la ANAM e insistir con la ANAM que éste será uno de los criterios fundamentales para evaluar su desempeño respecto de la ejecución del proyecto.
- Alentar a la ANAM a que procure la participación efectiva de los pueblos indígenas en la elaboración de las estrategias de REDD. Abordar los principales intereses indígenas, como la invasión de sus territorios, el reconocimiento de las comunidades indígenas fuera de las comarcas, la distribución de los beneficios de las iniciativas REDD, la incorporación de representantes indígenas de los principales comités y comisiones, y la aclaración de los derechos sobre las emisiones de carbono.
- Elaborar una estrategia para reducir las emisiones causadas por la deforestación y la degradación que esté firmemente arraigada en un claro conocimiento de la magnitud, la localización y las causas de estos procesos, aborde los aspectos de más importancia y a los agentes pertinentes, y cuente con un marco causal claro y explícito que explique de qué manera las medidas adoptadas harán frente a los



## 6. Examen técnico independiente

problemas.

- Prestar a la ANAM la asistencia técnica relacionada con ambas estrategias para reducir la deforestación y la degradación y las metodologías de vigilancia, presentación de informes y verificación de los cambios en el uso de la tierra y en las reservas de carbono, y formular hipótesis de referencia sobre las emisiones.
- Capacitar un número suficiente de profesionales panameños tanto dentro como fuera de la ANAM en cuestiones relacionadas con REDD y hacer participar a un buen número de instituciones en estas actividades.

El examinador destacó las cuestiones principales siguientes:

- Asegurar que el equipo de gobierno entrante asuma responsabilidad por la estrategia propuesta; abordar políticas ajenas al medio ambiente o al sector forestal que afecten la deforestación y la degradación de los bosques, relaciones entre la ANAM y los pueblos indígenas; orientar las consultas propuestas, las comunicaciones y las actividades de capacitación basadas en el conocimiento de la magnitud, la localización y las causas de la deforestación y la degradación de los bosques; mejorar el diseño técnico de las actividades propuestas en relación con la vigilancia del uso de la tierra y las reservas de carbono de los bosques, así como la elaboración de estrategias de referencia.
- Partes del documento son difíciles de entender y carecen de buena argumentación, lo que dificulta comprender cuáles son los objetivos, que es exactamente lo que se propone y lo que costará, y de qué manera los autores esperan que las actividades propuestas logren los objetivos deseados.

El examinador formuló las siguientes sugerencias para mejorar el diseño técnico del PN:

- El nuevo Gobierno de Panamá debe tener la oportunidad de determinar si desea que la propuesta sea financiada tal como está o si preferiría proponer cambios sustanciales al documento.
- Esta propuesta y las propuestas posteriores de REDD en Panamá deberán contar con mecanismos concretos para garantizar que los encargados de formular políticas en relación con la tenencia de la tierra, el desarrollo de la infraestructura, la agricultura, la minería, la planificación urbana y el turismo estén plenamente incorporados en las deliberaciones de decisiones relativas a REDD.
- La ANAM debería crear un mecanismo de alto nivel para el diálogo con la CONAPIP y procurar alcanzar acuerdos concretos y verificables con la CONAPIP en relación con REDD.
- En el diseño del PN deberá incluirse una propuesta para analizar los datos sobre el uso actual de la tierra y otra información relativa a la deforestación y degradación en Panamá y llevar a cabo evaluaciones rápidas del cambio del uso de la tierra en regiones de máxima prioridad y utilizar esta información para elaborar una estrategia coherente de REDD. Esta actividad deberá llevarse a cabo tan pronto comience el proceso y constituir una aportación clave en el diseño de las actividades de consulta, comunicaciones y capacitación, en la vigilancia, la presentación de informes y la verificación y en las actividades de la hipótesis de referencia.
- Con el apoyo de la FAO, el CATHALAC y el STRI, la ANAM debería reformular su propuesta relativa a las actividades relacionadas con el pronóstico, la vigilancia, la presentación de informes, la verificación de los cambios en el uso de la tierra en las reservas de carbono.

## 7. Respuesta de la Secretaría

- Formular observaciones y solicitar que se vuelva a presentar a una reunión futura de la Junta Normativa
- Formular observaciones que se abordarán antes de remitirlo a la próxima reunión inmediata de la Junta Normativa
- Remitir a la Junta Normativa (como observaciones si fuese necesario) con una recomendación de financiar partes o etapas específicas (incluida la etapa inicial) del PN
- Remitir a la Junta Normativa (como observaciones si fuese necesario) con una recomendación de financiar el PN.

### Explicación de la respuesta:

La nueva administración de la ANAM envió su respuesta a las recomendaciones del examinador técnico independiente.

Se ha preparado una matriz de la respuesta, en la que se explica la forma en que se ha abordado y ha quedado reflejado en el documento final revisado del Programa Nacional cada observación formulada en el examen.

Hará falta más información sobre la manera en que la subvención del FCPF para la ejecución de la PP-P se vinculará con el PN.

El presente formulario de presentación se actualizará para dejar constancia de las asignaciones transferidas a cada organización participante de las Naciones Unidas antes de la reunión de la Junta Normativa.

La Secretaría recomienda al Copresidente de Panamá que se abstenga de participar en esta decisión y recomienda además al Agente Administrativo (la Oficina del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples) que acepte el presente formulario de presentación firmado únicamente por el copresidente del organismo de las Naciones Unidas.

## 8. Decisión de la Junta Normativa de ONU-REDD

Decisión de la Junta Normativa del Programa ONU-REDD:

- Aprobado el PN en su totalidad, conforme a la asignación presupuestaria indicada en la Sección 4
- Aprobado el PN inicial, conforme a la asignación presupuestaria indicada en la Sección 4
- Aprobado con un presupuesto revisado de xxx dólares
- Aprobado con modificaciones/condiciones
- Aplazado/devuelto con observaciones para seguir examinándolo

Observaciones:

*[Nombre]*

*[Cargo]*

**Copresidente de la Junta Normativa del Programa ONU-REDD**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

*[Fecha]*

*[Nombre]*

*[Cargo]*

**Copresidente de la Junta Normativa del Programa ONU-REDD**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

*[Fecha]*

### 9. Examen del agente administrativo

Medida adoptada por el Agente Administrativo: Oficina del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples,  
Oficina de Gestión, PNUD

- El Programa concuerda con las disposiciones del Memorando de Entendimiento del FFDM del Programa ONU-REDD y con los Arreglos Administrativos Estándar (AAE) suscritos con los donantes.

Agente Administrativo:

*Bisrat Aklilu, Coordinador Ejecutivo, Oficina del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples*

.....  
Firma

.....  
Fecha

## Anexo 1: Presupuesto estándar del Programa Conjunto

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	COSTO UNITARIO	NÚMERO DE UNIDADES	IMPORTE**
1. Suministros, productos básicos, equipo y transporte				
2. Personal (funcionarios, consultores y viajes)				
3. Capacitación de contrapartes				
4. Contratos				
5. Otros gastos directos				
<b>Total de gastos del Programa</b>				
Gastos indirectos de apoyo***				
<b>Total general**</b>				

\*\* El AA exige sólo que se rellenen en la columna 'IMPORTE', los renglones 'Total de gastos del Programa', 'Gastos indirectos de apoyo' y 'TOTAL GENERAL'. El Comité Directivo tal vez exija datos adicionales, que pueden incluirse en el presente presupuesto.

\*\*\* Los gastos indirectos de apoyo deberán ajustarse a la tarifa o la categoría especificada en el mandato del Fondo (o el documento del Programa Conjunto) y al Memorando de Entendimiento y los AAE del Programa Conjunto concreto. Los gastos indirectos de las organizaciones participantes recuperados mediante los gastos de apoyo al programa ascienden al 7%.

Todos los demás gastos en que incurra cada organización participante de las Naciones Unidas en la realización de las actividades de las que es responsable a los efectos del Fondo se recuperarán como gastos directos, de conformidad con la resolución 62/209 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (principio de recuperación total de los gastos establecido en la Revisión trienal amplia de la política llevada a cabo en 2008).

Nota: El formato del presente presupuesto tiene que ser presentado para la asignación presupuestaria de cada una de las organizaciones participantes dentro del Programa Nacional Conjunto, además del presupuesto total para todo el Programa Conjunto.